

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 3

### Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, PAGO Y PREPAGO.		
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		
Descripción	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria lleva a cabo la autorización de la emisión y operación de tarjetas, garantizando que los procesos cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos, promoviendo así la transparencia y seguridad en las transacciones financieras realizadas por las organizaciones bajo su supervisión.		
¿A quién está dirigido?	Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, las cuales incluyen cooperativas, mutualistas y otras organizaciones de base comunitaria que promueven la inclusión financiera, el desarrollo económico local y el bienestar social, ofreciendo servicios financieros accesibles y adaptados a las necesidades de sus miembros.  Dirigido a:		
	Persona Jurídica - Privada.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
el trámite?	Resultado a obtener:  Resolución de emisión de tarjetas de crédito, débito, pago y prepago		

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

#### Actuar como emisor u operador de tarjetas de débito o pago:

- 1.- Solicitud correspondiente, adjuntando copia certificada del acta o parte pertinente del acta de la sesión del consejo de administración o quien haga sus veces, en la cual se haya resuelto la operación
- 2.- Proyecto de convenio a celebrarse con los tarjetahabientes
- 3.- Proyecto de contrato a celebrarse con los establecimientos comerciales afiliados
- 4.- Formato y contenido de las tarjetas
- 5.- Formatos de notas de cargo a ser utilizados por los establecimientos afiliados
- 6.- Formatos de estados de cuenta

#### Actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito:

- 1. Solicitud suscrita por el representante legal
- 2. Copia certificada del acta o parte pertinente del acta de la sesión del Consejo de Administración o quien haga sus veces, en la cual se haya resuelto la operación.
- 3. Proyecto de convenio a celebrarse con los tarjetahabientes.
- 4. Proyecto de contrato a celebrarse con los establecimientos comerciales afiliados.
- 5. Formato y contenido de las tarjetas.
- 6. Formatos de notas de cargo a ser utilizados por los establecimientos afiliados.
- 7. Formatos de estados de cuenta.

## ¿Cómo hago el trámite?

#### **ATENCIÓN PRESENCIAL**

- 1. Acercarse a planta central SEPS y exponer el requerimiento al guía de servicios, se direcciona el mismo a secretaria general o a mesa de servicios dependiendo del requerimiento.
- 2. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos. \*Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 3

3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

#### **ATENCIÓN VIRTUAL**

#### Actuar como emisor u operador de tarjetas de débito o pago:

1. La atención de autorización para actuar como emisor u operador de tarjetas de débito o pago deberá realizarse mediante el sistema de automatización de actividades financieras (SASOF), para acceder al sistema ingresar al siguiente enlace: https://sistemas.seps.gob.ec

#### Actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito:

- 1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante en un solo archivo PDF, a través del siguiente enlace de recepción documental: https://recepciondocumental.seps.gob.ec/
- 2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de solicitud de ingreso de la misma.
- 3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta de la solicitud solicitada, por el canal de notificación definido

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30 Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

#### Base Legal

• Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. Art. 194.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02 3948840

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 3

<b>Año</b> 2025	Mes 02	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	4
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0